



Tribunal Supremo Electoral

13 ABR 2019

15:52

aby

af

PE-DGRC-482-2019
Formulario DD-2914
Organización Política: **LIBRE**
Distrito: **GUATEMALA**
LAGJ/si

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **LIBRE**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **CARLOS RENÉ MALDONADO ALONZO**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **GUATEMALA**, número **DDRCG-IC-154-2019**, de fecha **veintiuno de marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 2914**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **quince de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **GUATEMALA**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.





CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello comparte el Informe del Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **LIBRE**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **CARLOS RENÉ MALDONADO ALONZO**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados del Distrito Electoral por el departamento de **GUATEMALA**, integrada por los ciudadanos: **NAAMAN HERRERA ACAJABÓN**, Casilla número **UNO (1)**; **LUIS CARLOS MALDONADO BARRIOS**, Casilla número **DOS (2)**; **AMELIA RAQUEL SOPONY PÉREZ**, Casilla número **TRES (3)**; **JOSÉ DAGOBERTO MORÁN ANDRADE**, Casilla número **CUATRO (4)**; **EDGAR OSWALDO TORRES ESTRADA**, Casilla número **CINCO (5)**; **FIDEL ABELARDO CÁCERES MEJICANOS**, Casilla número **SEIS (6)**; **JAIME RENÉ RONQUILLO**, Casilla número **SIETE (7)**; **HENRY OCTAVIO JAUREGUI ESTRADA**, Casilla número **OCHO (8)**. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para los efectos consiguientes y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) **NOTIFÍQUESE**.


Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diez horas con ~~cinuenta~~ dos minutos, del día Trece de abril de dos mil diecinueve, en la Quince Calle cero guion veintiocho zona tres, NOTIFIQUE; al Representante Legal del partido político "Libre" (LIBRE), la resolución número PE-DGRC-482-2019, FORMULARIO DD-2914 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de abril del año en curso, por cédula que entregué a Jerónimo Álvarez Tabar; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

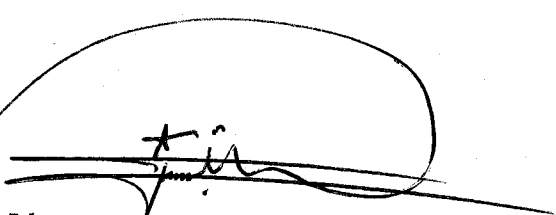
Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

Jerónimo Álvarez
1994632121504



Tribunal Supremo Electoral

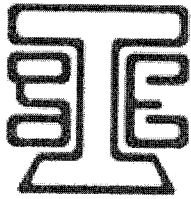
En la ciudad de Guatemala a las diez, horas con CINCUENTA minutos, del día Trece de abril de **dos mil diecinueve**, en Quince Calle cero guion veintiocho Zona tres, **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: NAAMAN HERRERA ACAJABÓN, LUIS CARLOS MALDONADO BARRIOS, AMELIA RAQUEL SOPONY PÉREZ, JOSÉ DAGOBERTO MORÁN ANDRADE, EDGAR OSWALDO TORRES ESTRADA, FIDEL ABELARDO CACERES MEJICANOS, JAIME RENÉ RONQUILLO y HENRY OCTAVIO JAUREGUI ESTRADA. Candidatos a; Diputados Distritales por el Departamento de **GUATEMALA**, por el partido político Libre (LIBRE), la resolución número PE-DGRC-482-2019, FORMULARIO DD-2914; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de abril del año en curso, por cédula que entregué a Jenónima Alvarez Tobo; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE.**


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

Jenónima Alvarez

1994 63 12/504





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2914

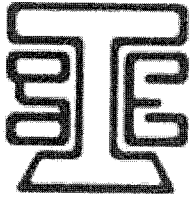
Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **GUATEMALA**

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 13 de abril de 2019 04:59

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1849362410115	NAAMAN HERRERA ACAJABON	1849362410115	13/05/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1664971341215	LUIS CARLOS MALDONADO BARRIOS	1664971341215	01/08/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2533258621001	AMELIA RAQUEL SOPONY PEREZ	2533258621001	31/05/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1591376752106	JOSE DAGOBERTO MORAN ANDRADE	1591376752106	20/10/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	1829762540101	EDGAR OSWALDO TORRES ESTRADA	1829762540101	17/12/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	1913387880101	FIDEL ABELARDO CACERES MEJICANOS	1913387880101	18/09/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 7	1945380010114	JAIME RENE RONQUILLO	1945380010114	18/11/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	2423871520608	HENRY OCTAVIO JAUREGUI ESTRADA	2423871520608	27/12/71
null				
Diputado Distrital 9	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 11	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 12	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 13	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2914

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **GUATEMALA**

null	Diputado Distrital	14	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null	Diputado Distrital	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null	Diputado Distrital	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null	Diputado Distrital	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null	Diputado Distrital	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null	Diputado Distrital	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE